

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE OTORGA SUBSIDIO
HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO
SOLIDARIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **1062**
TALCA, **02 ABR 2013**

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- b) La Resolución N° 2968 de V. y U. de 2010 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- c) La Resolución Exenta del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidios, entre otros, a la siguiente beneficiaria, con la constructora que se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/Contratista
3752 del 25/10/2011	Longaví	MARÍA NATIVIDAD REYES ALARCÓN	6772449-6	G.L.S. Ltda.

- d) Carta S/N° ingresada al SERVIU por prestador de Asesoría Técnica y Jurídica, **FUNDACIÓN CARITAS DIOCESANA DE LINARES**, mediante la cual solicita y acompaña antecedentes para cambio de constructora de beneficiaria citada en visto c) precedente; revisados y aprobados con fecha 28.03.2013 por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- e) La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 V.y.U., D.S. 66/2011 V. y U., y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia habitacional que afecta a familia beneficiada con subsidio mediante resolución citada en visto c) de la presente resolución, y la necesidad de efectuar cambio en la constructora para dar pronta solución habitacional:

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución Exenta indicada en visto c) de la presente resolución, en su numeral 1, estableciendo la siguiente constructora para beneficiaria, según se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/Contratista
3752 del 25/10/2011	Longaví	MARÍA NATIVIDAD REYES ALARCÓN	6772449-6	CRISTIAN ARAYA GONZÁLEZ

2. La Resolución citada en resuelto anterior, se mantendrá vigente en todo lo no modificado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN

- Fundación Caritas Diocesana (Freire N° 452 Of. 1. Linares)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contralor Regional
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes

